



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2012-00761-00

Referencia: Proceso EJECUTIVO seguido por CARCO SEVE S.A.S, en contra de CIRO MELÉNDEZ PANA y MANUEL ALEJANDRO NOVA VEGA.

Decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo que recibe el demandado CIRO MELÉNDEZ PANA, identificado con cedula de ciudadanía # 1.065.591.068, como empleado de EPSA EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S. Límitese este embargo hasta la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML (\$2. 400.000). Ofíciase al PAGADOR de la institución antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta #200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO #. 20001-4003-002-2012-00761-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

Oficios #

*LUCALI*

**Firmado Por:**

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO**

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b26401fe005955f42342e7be289a4a9a55eb2325325a501600112faf3dbfc41**

Documento generado en 19/11/2020 11:56:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**